MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO

Bogotá, 04 de septiembre de 2018

Señor Coronel **MILTON MAURICIO LOZADA ANDRADE**
Gerente del proyecto

ASUNTO: Evaluación técnica proceso mínima cuantía del proceso de contratación de mínima cuantía no. 322-ESMIC-BASPC19-2019 cuyo objeto es "contratar el servicio de investigación y desarrollo experimental en ingeniería y tecnología Esmic".

Muy respetuosamente nos permitimos enviar al señor Gerente del Proyecto, el concepto emitido por el comité técnico evaluador del proceso de mínima cuantía **No.** 322- BASPC19- 2019**.,** cuyo objeto es "contratar el servicio de investigación y desarrollo experimental en ingeniería y tecnología pe Esmic"

Se presentaron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA
1	BMP COMPANY	$43.559.000
2	PACIFIC CO	$41.995.999
3	UNBIT LTDA	$48.435.000

Teniendo en cuenta lo anterior y según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a evaluar la oferta que presento el menor valor, teniendo en cuenta la validación realizada a cada una de las propuestas económicas, se realiza la evaluación técnica de la siguiente forma:

BASPC N°19

1. BMP COMPANY NIT 901118996-7

DESCRIPCION	CONCEPTO	OBSERVACIONES
El contratista debe tener experiencia en diseño y desarrollo de aplicaciones que contienen sistemas de información geográfica y colector de datos	NO CUMPLE	. Debe subsanar la documentación que permita evidenciar la experiencia requerida
El contratista se obliga a mantener la calidad del servicio dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación	CUMPLE	
Garantizar la prestación del servicio de manera permanente y eficaz.	CUMPLE	
Mantener los precios contratados, para el servicio como lo determinó en su oferta	CUMPLE	
Presentar la factura correspondiente, debidamente firmada por quien recibe el servicio objeto del contrato.	CUMPLE	
Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado).	CUMPLE	
El oferente deberá tener a disposición de la ESMIC, un ejecutivo de cuenta, quien se haga presente una vez a la semana en la ESMIC (CIDSI), para evaluar aspectos técnicos, avances y ejecución del proyecto durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	
Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.	CUMPLE	

EASPC N°19

DESCRIPCION	CONCEPTO	OBSERVACIONES
La empresa adjudicataria así como todos los miembros del equipo de trabajo objeto del presente proceso deberán guardar secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. A tal efecto todos los miembros del equipo prestador del servicio deberán tener un completo conocimiento del deber de secreto de la información proveniente de la ejecución del contrato y en el supuesto de producirse algún cambio en la composición del equipo prestador del servicio, los nuevos integrantes asumirán las obligaciones contenidas en esta especificación adicional. Con esta finalidad la empresa se compromete a formar e informar al personal de tales obligaciones asumiendo, en el caso contrario,	CUMPLE	

C Nº19

DESCRIPCION	CONCEPTO	OBSERVACIONES
las responsabilidades que pudieran devenirse por su incumplimiento. Por lo anterior, es indispensable que el oferente se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad informática del Comando General de las Fuerzas Militares y del Ejército Nacional y firmar el acta de inicio del contrato un acuerdo de confidencialidad donde garantizan la confidencialidad de la información institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato y la de estos as técnicos, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros. Se hace necesario que a la firma del acta de inicio del contrato, el contratista deberá allegar las hojas de vida de las personas que van a intervenir en la ejecución del contrato. Cualquier cambio posterior del personal autorizado por el supervisor debe dar cumplimiento a lo anterior.		
En caso de requerirse efectuar alguna actividad, deberá comunicar por escrito y firmado por el representante legal el procedimiento a seguir, así como coordinar con el supervisor del Contrato. La implementación deberá ser planeada en	CUMPLE	

C Nº19

DESCRIPCION	CONCEPTO	OBSERVACIONES
coordinación con el Supervisor del contrato y deberán presentar un cronograma de cada una de las actividades con el fin de disminuir los tiempos de afectación en el servicio, además de realizar la entrega a satisfacción de la entidad.		
La entrega de los servicios contratados será acompañada por el supervisor del contrato, y en presencia del contratista o su representante debidamente autorizado.	CUMPLE	
Se deben entregar al supervisor del contrato los códigos fuente, ejecutables, claves de acceso, planos esquemáticos, circuitos impresos y todos los desarrollos ejecutados para este proyecto después de cada entrega parcial y/o total.	CUMPLE	
El proponente debe acreditar su experiencia,	CUMPLE	
Deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso	CUMPLE	

BASPC N°19

2. PACIFICO CO NIT 900974495-6

DESCRIPCION	CONCEPTO	OBSERVACIONES
El contratista debe tener experiencia en diseño y desarrollo de aplicaciones que contienen sistemas de información geográfica y colector de datos	NO CUMPLE	Debe subsanar la documentación que permita evidenciar la experiencia requerida
El contratista se obliga a mantener la calidad del servicio dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación	CUMPLE	
Garantizar la prestación del servicio de manera permanente y eficaz.	CUMPLE	
Mantener los precios contratados, para el servicio como lo determinó en su oferta	CUMPLE	
Presentar la factura correspondiente, debidamente firmada por quien recibe el servicio objeto del contrato.	CUMPLE	
Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado).	CUMPLE	
El oferente deberá tener a disposición de la ESMIC, un ejecutivo de cuenta, quien se haga presente una vez a la semana en la ESMIC (CIDSI), para evaluar aspectos técnicos, avances y ejecución del proyecto durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	
Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.	CUMPLE	

PASPC Nº19

DESCRIPCION	CONCEPTO	OBSERVACIONES
La empresa adjudicataria así como todos los miembros del equipo de trabajo objeto del presente proceso deberán guardar secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. A tal efecto todos los miembros del equipo prestador del servicio deberán tener un completo conocimiento del deber de secreto de la información proveniente de la ejecución del contrato y en el supuesto de producirse algún cambio en la composición del equipo prestador del servicio, los nuevos integrantes asumirán las obligaciones contenidas en esta especificación adicional. Con esta finalidad la empresa se compromete a formar e informar al personal de tales obligaciones asumiendo, en el caso contrario,	CUMPLE	

C Nº19

DESCRIPCION	CONCEPTO	OBSERVACIONES
las responsabilidades que pudieran devenirse por su incumplimiento. Por lo anterior, es indispensable que el oferente se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad informática del Comando General de las Fuerzas Militares y del Ejército Nacional y firmar el acta de inicio del contrato un acuerdo de confidencialidad donde garantizan la confidencialidad de la información institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato y la de estos as técnicos, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros. Se hace necesario que a la firma del acta de inicio del contrato, el contratista deberá allegar las hojas de vida de las personas que van a intervenir en la ejecución del contrato. Cualquier cambio posterior del personal autorizado por el supervisor debe dar cumplimiento a lo anterior.		
En caso de requerirse efectuar alguna actividad, deberá comunicar por escrito y firmado por el representante legal el procedimiento a seguir, así como coordinar con el supervisor del Contrato. La implementación deberá ser planeada en	CUMPLE	

C Nº19

DESCRIPCION	CONCEPTO	OBSERVACIONES
coordinación con el Supervisor del contrato y deberán presentar un cronograma de cada una de las actividades con el fin de disminuir los tiempos de afectación en el servicio, además de realizar la entrega a satisfacción de la entidad.		
La entrega de los servicios contratados será acompañada por el supervisor del contrato, y en presencia del contratista o su representante debidamente autorizado.	CUMPLE	
Se deben entregar al supervisor del contrato los códigos fuente, ejecutables, claves de acceso, planos esquemáticos, circuitos impresos y todos los desarrollos ejecutados para este proyecto después de cada entrega parcial y/o total.	CUMPLE	
El proponente debe acreditar su experiencia,	CUMPLE	
Deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso		

BASPC N°19

3. UNBIT LTDA 800243388-7

DESCRIPCION	CONCEPTO	OBSERVACIONES
El contratista debe tener experiencia en diseño y desarrollo de aplicaciones que contienen sistemas de información geográfica y colector de datos	NO CUMPLE	. Debe subsanar la documentación que permita evidenciar la experiencia requerida
El contratista se obliga a mantener la calidad del servicio dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación	CUMPLE	
Garantizar la prestación del servicio de manera permanente y eficaz.	CUMPLE	
Mantener los precios contratados, para el servicio como lo determinó en su oferta	CUMPLE	
Presentar la factura correspondiente, debidamente firmada por quien recibe el servicio objeto del contrato.	CUMPLE	
Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado).	CUMPLE	
El oferente deberá tener a disposición de la ESMIC, un ejecutivo de cuenta, quien se haga presente una vez a la semana en la ESMIC (CIDSI), para evaluar aspectos técnicos, avances y ejecución del proyecto durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	
Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.	CUMPLE	

FASPC N°19

DESCRIPCION	CONCEPTO	OBSERVACIONES
La empresa adjudicataria así como todos los miembros del equipo de trabajo objeto del presente proceso deberán guardar secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. A tal efecto todos los miembros del equipo prestador del servicio deberán tener un completo conocimiento del deber de secreto de la información proveniente de la ejecución del contrato y en el supuesto de producirse algún cambio en la composición del equipo prestador del servicio, los nuevos integrantes asumirán las obligaciones contenidas en esta especificación adicional. Con esta finalidad la empresa se compromete a formar e informar al personal de tales obligaciones asumiendo, en el caso contrario,	CUMPLE	

C Nº19

DESCRIPCION	CONCEPTO	OBSERVACIONES
las responsabilidades que pudieran devenirse por su incumplimiento. Por lo anterior, es indispensable que el oferente se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad informática del Comando General de las Fuerzas Militares y del Ejército Nacional y firmar el acta de inicio del contrato un acuerdo de confidencialidad donde garantizan la confidencialidad de la información institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato y la de estos as técnicos, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros. Se hace necesario que a la firma del acta de inicio del contrato, el contratista deberá allegar las hojas de vida de las personas que van a intervenir en la ejecución del contrato. Cualquier cambio posterior del personal autorizado por el supervisor debe dar cumplimiento a lo anterior.		
En caso de requerirse efectuar alguna actividad, deberá comunicar por escrito y firmado por el representante legal el procedimiento a seguir, así como coordinar con el supervisor del Contrato. La implementación deberá ser planeada en	CUMPLE	

C N°19

DESCRIPCION	CONCEPTO	OBSERVACIONES
coordinación con el Supervisor del contrato y deberán presentar un cronograma de cada una de las actividades con el fin de disminuir los tiempos de afectación en el servicio, además de realizar la entrega a satisfacción de la entidad.		
La entrega de los servicios contratados será acompañada por el supervisor del contrato, y en presencia del contratista o su representante debidamente autorizado.	CUMPLE	
Se deben entregar al supervisor del contrato los códigos fuente, ejecutables, claves de acceso, planos esquemáticos, circuitos impresos y todos los desarrollos ejecutados para este proyecto después de cada entrega parcial y/o total.	CUMPLE	
El proponente debe acreditar su experiencia,	CUMPLE	
Deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso	CUMPLE	

BASPC N°19

El Comité Técnico Evaluador **HABILITA** técnicamente a las empresas 3. UNBIT LTDA 800243388-7, 2. PACIFICO CO NIT 900974495-6 Y, 1. BMP COMPANY NIT 901118996-7 **se solicita a los oferentes adjuntar los documentos que hacen falta dentro de su propuesta o en los cuales existen observaciones técnicas** para continuar con el proceso, toda vez, que **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas en la invitación pública dentro del proceso de Mínima Cuantía N° 322- BASPC19- 2019.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MY. VALENCIA MAYORGA JUAN
Comité Técnico Evaluador

BASPC N°19